

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN CASOS DE DESASTRE

[Tema 4 del programa]

DOCUMENTO A/CN.4/662

Sexto informe sobre la protección de las personas en casos de desastre, del Sr. Eduardo Valencia-Ospina, Relator Especial

[Original: inglés]
[3 de mayo de 2013]

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Instrumentos multilaterales citados en el presente informe.....	2
Obras citadas en el presente informe	3
	<i>Párrafos</i>
INTRODUCCIÓN.....	1-10 5
PREVENCIÓN.....	11-162 6
A. Desarrollo histórico del concepto de reducción del riesgo de desastres.....	11-35 6
B. La prevención como principio de derecho internacional	36-69 10
1. Derecho de los derechos humanos.....	42-53 12
2. Derecho ambiental.....	54-69 14
a) Diligencia debida.....	61-65 15
b) Principio de precaución	66-69 17
C. Cooperación internacional en materia de prevención	70-112 17
1. Instrumentos bilaterales.....	76-81 19
2. Instrumentos multilaterales.....	82-112 20
a) Instrumentos universales	85-93 21
b) Instrumentos regionales.....	94-112 23
D. Política y legislación nacionales.....	113-161 27
1. Prevención de los riesgos	123-140 30
a) Evaluación de los riesgos	124-130 30
b) Reunión y difusión de información sobre riesgos	131-136 31
c) Controles del uso de la tierra	137-140 32
2. Mitigación de los daños.....	141-144 33
a) Las normas de construcción	142 33
b) Seguros	143-144 33
3. Preparación	145-161 33
a) Marco institucional.....	146-149 34
b) Financiación.....	150 34
c) Preparación y educación de la comunidad	151-152 35
d) Alerta temprana	153-161 35
E. Propuestas de proyectos de artículos.....	162 37